

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE:
SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA UNIDAD DE
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**

EMPRESA CON CODIGO C.N.A.E. (CLASIFICACIÓN NACIONAL DEL ACTIVIDADES
ECONÓMICAS) 2009: División - 86, Grupo - 86.9, Clase - 86.90
C.P.C. 93.199 (SERVICIOS SOCIALES Y SALUD)
C.P.V.: 85111810-1 (SERVICIOS DE ANALISIS DE SANGRE)

1 - MOTIVACIÓN, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

1.1. MOTIVACIÓN:

1.1.1.- El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de un LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS para poder realizar las pruebas analíticas necesarias para acometer la Vigilancia de la Salud del personal adscrito al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que se llevan a cabo en la Unidad de Vigilancia de la Salud (en adelante U.V.S.).

1.1.2.- El adjudicatario se obliga a realizar una pluralidad de análisis de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de esta U.V.S. Dichas pruebas analíticas alcanzan a un total anual aproximado de 1.800 personas.

1.1.3.- La contratación se ajustará a las condiciones que figuran en este Pliego y en las Prescripciones Técnicas que forman parte integrante del Contrato de Servicios mencionado en el apartado anterior.

1.2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

Perfil analítico que se solicita:

- Sangre: Hemograma, Bioquímica (glucosa, colesterol LDL, colesterol HDL, colesterol total, creatinina, triglicéridos, GOT, GPT, GGT, urea, hierro, ácido úrico).
- Orina: Anormales, sedimentos, cultivos.
- Otras pruebas: Serología, hepatitis B, hepatitis C, HIV, hormonas tiroideas, PSA, pruebas de coagulación, etc.
- Marcadores Específicos

2 - IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS

2.1. EXTRACCIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS

2.1.1.- El calendario de realización de análisis clínicos comprende el año natural. La obtención de muestras se llevará a cabo, preferentemente, en la Unidad de Vigilancia de la Salud.

UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD

2.1.2.- El laboratorio suministrará todo el material necesario para la realización de las pruebas objeto de este pliego y se hará cargo de la retirada, mediante empresa homologada a tal fin, de los residuos biológicos que se generen por esta actividad, según la normativa vigente en transporte de muestras biológicas.

2.1.3.- El Laboratorio facilitará dispositivo de seguridad para extracción con sistema de vacío.

2.1.4.- Las determinaciones analíticas a realizar serán indicadas por la U.V.S. en función de los puestos de trabajo, las patologías de los trabajadores y/o criterio médico.

2.1.5.- Recogida de muestras para procesar en el laboratorio: Se realizará todos los días laborables, de lunes a viernes (no festivos), de 10:30h a 11,30h, en las dependencias donde esté ubicada la U.V.S., actualmente en la Avenida de la Virgen del Val nº 6 (Piscina Cubierta del Val) de Alcalá de Henares (Madrid).

2.1.6.- La recogida de muestras para su traslado y transporte se realizará por parte del laboratorio. En ningún caso por empresas de mensajería.

2.1.7.- El laboratorio deberá disponer de personal propio para realizar extracciones y recogida de muestras en las dependencias de la U.V.S., así como en sus propias instalaciones cuando, por necesidades del servicio, se le solicite, debiendo disponer de "sala de extracciones" propia en Alcalá de Henares para recibir a los trabajadores municipales en casos de necesidad, siempre bajo indicación de la U.V.S.

2.2.- ENTREGA DE RESULTADOS

Los informes de resultados se entregarán en formato papel por duplicado para su entrega al interesado, con copia en soporte magnético compatible con el programa informático de la U.V.S. de este Ayuntamiento

3 - CÁLCULO DEL IMPORTE PARA LAS PRESTACIONES.

3.1.- Duración del contrato deberá dar comienzo el uno de enero de dos mil diecisiete (01-01-2017) hasta el treinta de noviembre de dos mil diecisiete (30-11-2017).

3.2.- El presupuesto máximo de licitación asciende a:

- Presupuesto del contrato: Veintidós mil novecientos dieciséis euros con sesenta y tres céntimos (22.916,63€).

Exento de I.V.A.

- Número aproximado de analíticas anuales: 1.800 (mil ochocientas)

3.3.- Criterio de Valoración de este punto: 70%, según fórmula.

4 -REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LABORATORIO

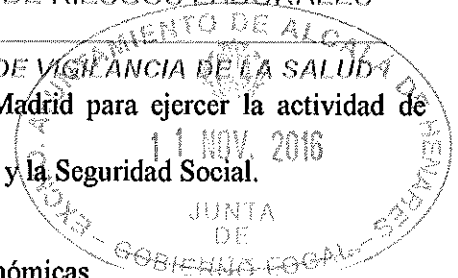
4.1.- Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias relacionadas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.2.- Documentación que deberán aportar:

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD

- Acreditación y Autorización de la Comunidad de Madrid para ejercer la actividad de Laboratorio de Análisis Clínicos.
- Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social.
- Escritura de constitución de la Sociedad.
- D.N.I. del representante legal de la empresa.
- Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de Supervisión de la Calidad en todas las áreas del laboratorio.
- Memoria que describa los recursos técnicos y humanos:
 - Recursos Técnicos: Tecnología y aparataje disponible.
 - Recursos Humanos: Titulación del personal (aportar fotocopias compulsadas).



5 - SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional de la empresa deberá constatarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto de este contrato, mediante aportación acreditada de:

- a. Una relación de los principales servicios o trabajos, realizados en los últimos cinco años, que indique importe, fechas y destinatario (público o privado) de los mismos. De éstos trabajos al menos uno de ellos deberá ser de importe igual o superior al del objeto de este pliego. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificación expedida o visada por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por ésta o mediante una declaración del empresario.
- b. Indicación del personal técnico integrado en la empresa que deberá contar, al menos, con:
 - 1 D.U.E.
 - 3 Técnicos cualificados en Análisis Clínicos.

6- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se podrá declarar la resolución del contrato si el laboratorio contratado no cumple alguna de las condiciones presentes en este pliego.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 2016

Fdo: Dr. José M^o Calvillo Roda
Director del Área de Salud y Prevención





CRITERIOS DE VALORACIÓN AL PRESENTE PLIEGO

CRITERIO OBJETIVO

Menores precios unitarios ofertados..... Hasta 70%

Fórmula de valoración:

$$P_n = A \times C / B$$

A = puntuación del criterio económico

B = máxima diferencia con respecto al tipo

C = diferencia entre el tipo y la oferta correspondiente

CRITERIOS SUBJETIVO

Valoración de las mejoras Técnicas..... Hasta 30%

- Mejoras a las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas hasta 10%
- Realización de aquellas determinaciones especiales, no incluidas en el punto "1.2" hasta 7%
En este tipo de determinaciones se consideran los Marcadores Específicos y otros estudios analíticos complementarios al BQ12 (Ejemplo: PCR, PSA LIBRE, Hb glicosilada...)
- En caso de sospecha de un parámetro anómalo se hará repetición y comprobación de este valor a cargo del laboratorio hasta 5%
- Retirada y transporte de residuos biológicos según normativa vigente hasta 5%
- Realización de analíticas urgentes a petición de la Unidad de Vigilancia de la Salud de lunes a viernes de 8,30 a 16,30 h., considerándose análisis urgente de sangre y/u orina (según el perfil fijado en el punto "1.2.") aquel que se solicita en horario distinto al programado habitualmente hasta 3%

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 2016

Fdo: Dr. José M^o Calvillo Roda
Director del Área de Salud y Prevención

